UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 27 de julio de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016.
ID Nº 304072 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, y recomendación de adjudicación de la oferta para el llamado para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales.

E) *Según la Resolución* ***DNCP 1173/2016, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuando sigue:***

ARTICULO 1º: Análisis de precios:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). ***Cabe resaltar que el art 1 y 3 de la resolución 956/16 quedan inalterables.***

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		Franci Emprendimientos		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cámara filmadora	2.700.000	2.787.000	3,2%
2	Trípode	578.000	295.000	-49,0%
3	Cable VGA	300.000	280.000	-6,7%
4	Cable HDMI	300.000	295.000	-1,7%
5	Proyector Multimedia	12.900.000	10.900.000	-15,5%
6	Presentador	250.000	195.000	-22,0%
7	Tarjeta memoria SD	200.000	180.000	-10,0%
8	KVM Switch	350.000	480.000	37,1%
9	Kit de Micrófono Wireless	3.900.000	4.150.000	6,4%
10	Proyector Multimedia	3.000.000	2.680.000	-10,7%

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procede analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, se constata que el ítem Nº 2 está por debajo de los 30% y el ítem 8 está por encima del 20%, cuya composición de precios fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la justificación de los precios una vez analizados y verificadas las mismas, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Es nuestro Informe...

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dto. Patrimonio